



9 de abril de 2010

**A todos los proveedores No Participantes “Non Par” de First Plus.**  
(Producto de Medicare Advantage de First Medical Health Plan, Inc)

Carta Circular # 1004002

Saludos de parte de todos los que laboramos en First Plus.

Queremos notificarle que efectivo el **31 de mayo de 2010** se termina el periodo para someter a First Plus cualquier tipo de reclamación o factura relacionada a fecha de servicio retrospectivo al 30 de julio de 2008, para nuestros productos “Medicare Advantage”. Se consideran para pago, únicamente, todas las facturas por servicios a partir del 1ro de agosto de 2008 en adelante según corresponda y que fuesen sometidas cumpliendo con las regulaciones de CMS. Toda reclamación o solicitud de ajuste / reconsideración que se reciba después de la fecha de cierre establecida en esta carta, no será considerada para pago.

Le recordamos que para poder procesar sus reclamaciones pendientes de pago o ajustes, es requisito que las mismas estén acompañadas de todos los documentos e información requerida para su proceso, con la evidencia de haber sido sometidas a First Plus dentro del tiempo establecido por las regulaciones de CMS.

En First+ Plus estamos para servirle. De tener alguna duda relacionada al contenido de esta carta, puede comunicarse con Servicio al Proveedor, llamando al 1-866-515-5885 o visitar nuestra página [www.firstpluspr.com](http://www.firstpluspr.com).

Cordialmente,

Madeliza Ramirez Alers  
Directora de Proveedores